

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2022-2523 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, ejecución de las obras de Acondicionamiento y Mejora de Capa de rodadura de calles, viales y caminos en el Municipio, concedida subvención al amparo Decreto 91/2020 de 17 de diciembre del Gobierno de Cantabria, Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 116, de 17 de diciembre de 2021.*

1.- PODER ADJUDICADOR:

- Organismo: AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (Cantabria).
- CIF: P3902700H.
- Dirección: Plaza Casimiro Sainz s/n, Matamorosa - Cantabria.
- Código NUTS: ES13.
- Número de teléfono: 942 750 601.
- Dirección electrónica: aytocampoodeenmedio@hotmail.com
- Dirección de internet: www.campoodeenmedio.org

2.- DIRECCIÓN DE INTERNET Y ELECTRÓNICA DE ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN:

- <https://www.campoodeenmedio.org>
- <https://contrataciondelestado.es>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y ACTIVIDAD EJERCIDA:

Entidad Local (Ayuntamiento de Campoo de Enmedio - Cantabria), prestadora de servicios públicos.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

- a) Ejecución de las obras de "Acondicionamiento y Mejora de Capa de rodadura de calles, viales y caminos en el Municipio de Campoo de Enmedio".
- b) CPV: 45233140 - obras viales.
CPV: 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación.
- c) Lugar de ejecución: Campoo de En medio.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses.

5.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SOLVENCIA:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.
- d) Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Según cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es el siguiente: 365.602,78 euros, IVA excluido y 442.379,36 euros IVA incluido.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es el siguiente: 365.602,78 euros IVA excluido.

8.- GARANTÍAS:

No se exige garantía provisional.

La garantía definitiva será del 5% del Presupuesto Base de Licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.- ADMISIÓN DE VARIAS: No.

10.- SUBASTA ELECTRÓNICA: No.

11.- SUBDIVISIÓN POR LOTES: No.

Cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Cláusula 32.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

VEINTISÉIS (26) DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente al de la publicación del preceptivo anuncio de licitación en el Portal de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante. Se pondrá en ambas plataformas el día en concreto en que finaliza el plazo.

14.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La exigida en la cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN DIRIGIRSE LAS OFERTAS:

Cláusula 20.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto público de apertura de ofertas se anunciará a través de la plataforma de contratación del sector público y en la página web. Si hubiera algún cambio de la fecha de la misma forma.

17.- PERSONAS AUTORIZADAS PARA ASISTIR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto es público, por lo que cualquier persona puede asistir a dicha apertura en cuanto al sobre B. El acto no es público de la apertura del sobre A.

18.- CONTRATO RELACIONADO CON PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: No.

19.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Ver cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estableciéndose el Pleno Municipal.

20.- PUBLICACIONES ANTERIORES EN DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA RELEVANTES PARA EL CONTRATO: No procede.

21.- CONTRATO PERIÓDICO: No.

22.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

23.- CLÁUSULA SOCIAL:

Cláusula 47 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

24.- SEÑALIZACIÓN OBLIGADA DE LAS OBRAS SEGÚN DECRETO 91/2020:
A CUENTA DEL CONTRATISTA.

Cláusula 48 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

25.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, siendo su ponderación hasta un máximo de 100 puntos. La descripción de las mejoras se contempla detalladamente en el anexo VI de dichos pliegos.

Matamorosa, 21 de marzo de 2022.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

[2022/2523](#)